



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0803

REF.: PASAJES AEREOS

I. Municipalidad de Cabo de Hornos 26.09.2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1156, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
 - Formulario de Requerimiento N° 502 de fecha 25.09.2013 Departamento Desarrollo Comunitario.
 - Decreto Alcaldicio N° 0036 de fecha 08.01.2013, Aprueba Programa Dias en el Fin del Mundo 2013.
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
 - Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido

DECRETO

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-K, por la compra de 02 Pasajes Aéreos Pta. Arenas - Pto. Williams de fecha 17.10.2013 y Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 19.10.2013, para las siguientes Personas:

1.- Sr. Javier Morales Rut.: 13.997.282-1
2.- Sr. Wladimir Velásquez Rut.: 13.880.945-5

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Món
--------	----	----	--------------	-----

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.	\$ 272.800.-

Del Presupuesto Municipal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LSP/CEC/jom.
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
 2. Secretaria Municipal
 3. Archivo.



**FAMILIA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA**